

Justicia Digital Murcia



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

27 de junio de 2016

Síguenos en



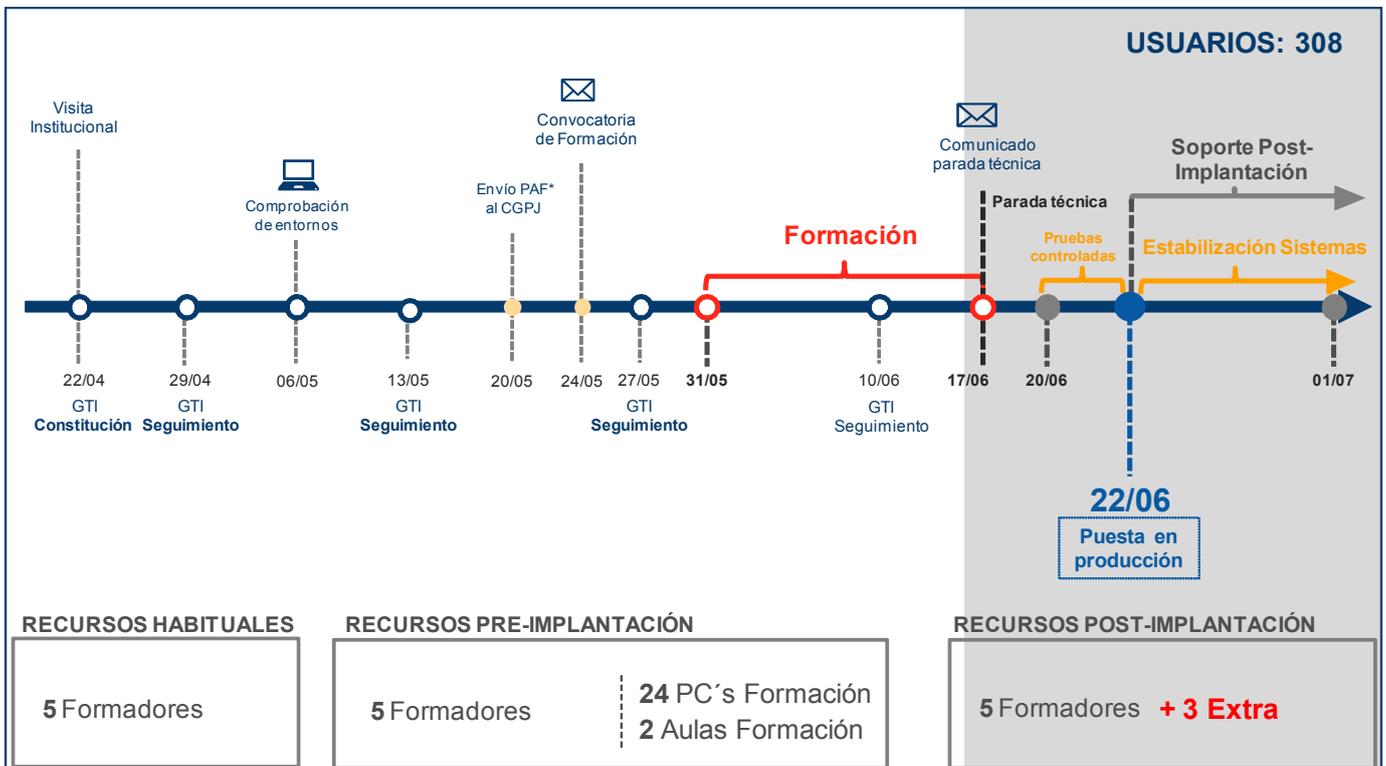
Subscríbete

El sistema de Justicia Digital empieza a funcionar en Murcia

Para dar cumplimiento a la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia ha desarrollado el sistema de Justicia Digital que ha arrancado en los órdenes Social y Contencioso-Administrativo de Murcia. Esta actuación se enmarca en un plan de despliegue que, antes del 7 de julio,

alcanzará a los principales partidos judiciales del territorio MJU. Esta solución tecnológica permite a las sedes judiciales el tratamiento electrónico de la información durante todo el ciclo de vida de un asunto y permite acceder a la información asociada al mismo con las garantías de reserva, control y confidencialidad requeridas gracias a su interacción con otros sistemas.

Plan de despliegue de Justicia Digital en Murcia

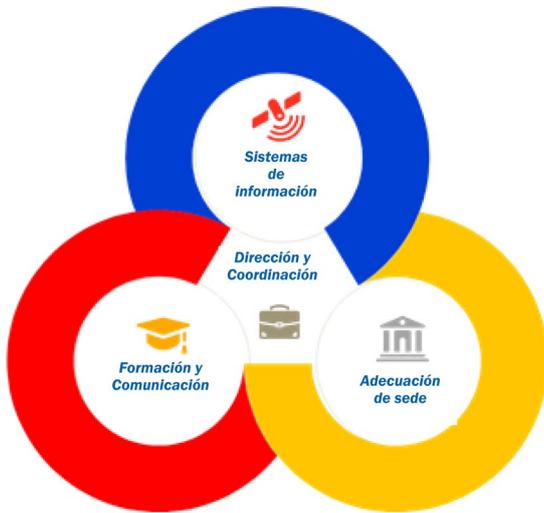




El despliegue de Justicia Digital consta de estas fases:

1 Creación de un Grupo Técnico de Implantación (GTI)

Se trata de un grupo de trabajo multidisciplinar que coordina los trabajos de implantación del proyecto de Justicia Digital en la sede. El GTI lo integran el secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, el secretario coordinador provincial, técnicos de la Subdirección General de Programación de la Modernización y de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, de la gerencia territorial, así como representantes de la Administración de Justicia local. El GTI de Murcia se ha reunido en cinco ocasiones: el 22 y 29 de abril, 13 y 27 de mayo y 10 de junio.



Justicia Digital: áreas de trabajo

LEXNET JUSTICIA

- Desde que el 1 de enero entró en vigor la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas, en la sede de Murcia se han efectuado a través del sistema LexNET Justicia un total de 598.070 notificaciones y se han presentado 18.187 escritos iniciadores, 114.939 escritos de trámite y 1.539 personaciones.

2 Actuaciones tecnológicas

El proyecto de Justicia Digital tiene un componente tecnológico muy importante. Se ha realizado la adaptación del **sistema de gestión procesal Minerva que incluye nuevas funcionalidades como la gestión de negociados y la itineración de asuntos a instancias superiores** y su integración con los siguientes sistemas de información: LexNET Justicia, portafirmas electrónico, visor de expedientes y cargador de expedientes electrónico administrativo.

La implantación del Minerva Digital implica un proyecto de transformación digital que afecta a las tareas diarias que realiza la sede y cómo las realiza. Para ello las actuaciones tecnológicas se tienen que complementar con más actuaciones, entre las que destacan las siguientes:

3 Actuaciones formativas

En Murcia, se ha formado a **177 usuarios de la sede judicial**, entre jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia, gestores, tramitadores y personal de auxilio en las nuevas herramientas tecnológicas.

4

Actuaciones organizativas

Estas actuaciones han consistido en la elaboración del **Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital en la Oficina Judicial de Murcia**. Este manual se constituye en una herramienta útil para adaptar las metodologías de trabajo y los criterios de gestión de la sede judicial a la tramitación de los procedimientos

judiciales en formato digital. Para elaborarlo se ha tomado como punto de partida la operativa actual de la sede judicial para, seguidamente, plantear la respuesta a los cambios que lleva aparejada la implantación del modelo de funcionamiento de Justicia Digital.



Francisco José García Rivas

Secretario de Gobierno del TSJ de la Región de Murcia

“El gran salto dado ha puesto de manifiesto las numerosas ventajas de las comunicaciones telemáticas frente al papel”

Murcia ha empezado a trabajar con el sistema de Justicia Digital. ¿Cómo ha vivido la sede el proceso de cambio a esta forma de trabajo?

Como todo cambio, el anuncio de la evolución hacia la segunda fase de la Justicia Digital se ha vivido con la inquietud de la duda ante lo desconocido y la confianza en que el cambio aportará mejoras en el funcionamiento del sistema de gestión y en la dinamización de la tramitación de los expedientes. Con seguridad, facilitará a las oficinas de los órdenes Social y Contencioso-Administrativo en que se implanta como primer nivel la agilización del trabajo, y ello desde el mismo momento en que se suprime la necesidad de impresión del expediente, aunque haya quien, en los momentos iniciales, todavía se sienta huérfano sin el expediente en papel.

Al estar el procedimiento digitalizado se acortarán los tiempos de los trámites procesales y se facilitará el acceso al expediente por parte de los intervinientes, lo que en definitiva redundará en una Justicia más accesible y más cercana al profesional y al justiciable, evitando el continuo trasiego entre secciones y servicios, los problemas de su localización física y una más eficaz interconexión entre los órganos y oficinas judiciales.

Con el paso que se ha dado, ¿está más cerca el expediente judicial electrónico?



“El expediente judicial electrónico optimizará la interrelación de los operadores que participan en el proceso”

Absolutamente. Y es algo que, pese a no percibirse, va a optimizar —de una manera que no se será consciente hasta que se implemente de forma total— la interrelación entre los operadores que interactúan en el desarrollo del proceso.

Gran parte del trabajo de oficinas judiciales se realiza en formato electrónico y el gran salto dado desde el 1 de enero de este año, pese a las lógicas disfunciones ini-

ciales, ha puesto de manifiesto las numerosas ventajas de las comunicaciones telemáticas frente al papel. Del mismo modo, estas ventajas se pondrán de manifiesto en el expediente electrónico frente al papel.

La Administración de Justicia no puede quedar a la cola del imparable desarrollo tecnológico que se está produciendo a pasos agigantados en todos los ámbitos de la sociedad y de nuestra vida cotidiana.

El principal reto, ¿ha sido el tecnológico o, por encima de éste, están los cambios organizativos y cultural?

Sinceramente, y como se dice coloquialmente, cada uno contará la feria según le haya ido. En mi opinión, el principal reto es de mentalidad, pues desarrollar los aprendizajes necesarios para manejar las nuevas herramientas técnicas, no creo que pueda suponer para casi nadie un reto insoslayable. Otra cosa es asimilar el nuevo modelo organizativo de trabajo, tanto a nivel individual como de organización. Creo que serán los frutos y los futuros resultados, que con seguridad generará la nueva operativa en breve, el factor determinante para conseguir el compromiso de todos los agentes implicados en el cambio.

¿El manual de tramitación que se ha elaborado será una herramienta útil en este proceso?

El manual de tramitación, su ela-



boración en la propia sede, su versatilidad para adaptarse a las características particulares de cada una e, incluso, de cada órgano, así como lo más importante, su flexibilidad para reajustarse a las nuevas necesidades o funcionalidades hacen que sea una herramienta útil y absolutamente necesaria.

¿Cómo está siendo la respuesta de los colectivos de abogados, procuradores y graduados sociales de Murcia?

Precisamente, ayer me comentaba un letrado la comodidad y el tiempo que ha ganado al poder presentar un recurso desde su despacho en vez de tener que acudir a la oficina de presentaciones.

Los procuradores y graduados sociales son ya parte, desde su inicio, del avance del sistema de Justicia Digital. Han vivido, como todos, las

lógicas disfunciones y los problemas y entiendo que su nivel de satisfacción es bastante alto. Con los abogados, el proceso inicial que comenzamos este año ha sido un poco más costoso, tal vez por la propia falta de costumbre, pero creo que hoy son pocos los que pedirían que se diera marcha atrás, pues incluso en procesos anteriores al 1 de enero, la mayor parte solicitaba el abandono de la tramitación escrita y su continuación por la vía digital.

¿Ha sido más fácil afrontar este reto tras la experiencia vivida con Cartagena hace unas semanas?

La experiencia inicial de Cartagena nos pone de manifiesto que el cambio, desde la óptica humana, se ha asumido con tranquilidad y normalidad. Entiendo que, tanto para los letrados de la Administración de Justicia, como para la gran

mayoría del personal de las oficinas, el cambio no ha sido traumático, sino positivo en lo tecnológico y en lo cultural. Los cambios requieren periodo de adaptación y en ello estamos.

Evidentemente, el tener conocimiento del recorrido y los pasos previos dados en Cartagena, ha facilitado mucho la dinámica de preparación de la entrada de Murcia. Conocer los posibles problemas, adelantamos a ellos y prever las posibles alternativas de solución han supuesto un gran apoyo.

Cuando escribo estas líneas tan solo hace 24 horas que se ha implantado la Justicia Digital en los órdenes Social y Contencioso-Administrativo de Murcia y en esos primeros pasos estamos. Tranquilidad y paciencia, pues todo será en positivo. El horizonte sirve para caminar. Sigamos caminando.

SITUACIÓN ACTUAL DE JUSTICIA DIGITAL EN MURCIA			
	Estado	Fecha	Comentarios
Despliegue Minerva v4.20		20/04/16	Actuación realizada con éxito
Manual de tramitación		20/06/16	Manual entregado a la sede
Formación presencial		15/06/16	177 usuarios formados
Tarjetas criptográficas		22/06/16	Entregadas a jueces y magistrados
Soporte postimplantación		22/06/16	Activación el 22 de junio

Finalizado

En curso

En riesgo

Retrasado

No iniciado